



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación módulo de almacenamiento energético por baterías «BESS Hibridación PE Iglesias», de 30 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico «Iglesias», de 70,4 MW de potencia instalada. Término municipal de Iglesias, en la provincia de Burgos. Código: PEol-ALM-018.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción de la instalación módulo de almacenamiento energético por baterías «BESS Hibridación PE Iglesias», de 30 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque eólico «Iglesias», de 70,4 MW de potencia instalada, siendo el término municipal afectado Iglesias, en la provincia de Burgos.

La infraestructura de evacuación de la instalación consiste en: líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, con origen en el módulo de almacenamiento energético por baterías «BESS Hibridación PE Iglesias», y final en la subestación eléctrica Iglesias 30/220 kV del parque eólico «Iglesias»; y la modificación de dicha subestación eléctrica Iglesias 30/220 kV.

El resto de la infraestructura de evacuación de la instalación, desde la citada subestación eléctrica Iglesias 30/220 kV hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación Villalbilla 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de este expediente con código PEol-ALM-018.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y recepción de los informes que son resultado de dichas consultas: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: Boreas Wind, S.L., con CIF número B88073150, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Vázquez de Menchaca, 19, 47008, Valladolid, y a efectos de notificaciones electrónicas (fmartinezr@iberdrola.es).



Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación objeto de este anuncio.

Finalidad de la instalación objeto de este anuncio: hibridación del parque eólico «Iglesias» mediante la instalación del módulo de almacenamiento energético por baterías «BESS Hibridación PE Iglesias» (BESS por sus siglas en inglés: Battery Energy Storage System); optimizando el uso de la infraestructura de evacuación a la red de transporte de energía eléctrica de dicho parque eólico. El citado módulo de almacenamiento energético por baterías acumulará parte de la energía eléctrica generada en dicho parque eólico, con el propósito de mejorar la gestión de la energía eléctrica de origen renovable, dando lugar a una instalación de energía eléctrica híbrida.

Término municipal: Iglesias, en la provincia de Burgos.

El citado parque eólico «Iglesias», de 70,4 MW de potencia instalada, cuenta con autorización administrativa previa y con autorización administrativa de construcción; ambas otorgadas por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico con fecha 21 de diciembre de 2023; expediente con código PEol-381.

Mediante resolución de 25 de agosto de 2025, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico formuló informe de impacto ambiental del proyecto «Módulo de almacenamiento energético por baterías BESS HIB PE Iglesias, de 30 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico Iglesias, de 70,4 MW de potencia instalada, y para su infraestructura de evacuación, en la provincia de Burgos»; en el sentido de que no es necesario el sometimiento al procedimiento de evaluación ambiental ordinaria de dicho proyecto, ya que no se prevén efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, siempre que se cumplan las medidas y prescripciones establecidas en el documento ambiental y en esa resolución.

Mediante comunicación de 4 de septiembre de 2025, la Subdirección General de Infraestructuras e Integración del Sistema Energético del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos lo siguiente: «Inicio de tramitación de la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para el módulo de almacenamiento energético por baterías BESS HIB PE Iglesias, para su hibridación con el parque eólico Iglesias, en la provincia de Burgos»; indicando en concreto lo siguiente:

«El proyecto ha de someterse a información pública, debiendo darse traslado a las administraciones públicas y a los organismos afectados, solicitándoles su conformidad, oposición o reparos a las instalaciones proyectadas, en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.



Que no obstante lo anterior, dentro del anterior procedimiento se recabará informe del órgano autonómico con competencias en materia de medio ambiente a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre».

«A esos efectos, y con el objetivo de que se lleve a cabo dicha tramitación, se remite el presente oficio. Cabe asimismo indicar que se ha solicitado al promotor que remita copia de su solicitud y de la documentación que la acompaña a esa área, al objeto de que el órgano competente inicie el trámite de información pública y dé traslado a las distintas administraciones afectadas».

Características generales de la instalación objeto de este anuncio:

1. – Módulo de almacenamiento energético por baterías «BESS Hibridación PE Iglesias», de 30 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico «Iglesias», de 70,4 MW de potencia instalada. Término municipal de Iglesias, en la provincia de Burgos. «BESS» por sus siglas en inglés: Battery Energy Storage System.

2. – Líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, con origen en el módulo de almacenamiento energético por baterías «BESS Hibridación PE Iglesias», y final en la subestación eléctrica Iglesias 30/220 kV del parque eólico «Iglesias». Término municipal de Iglesias, en la provincia de Burgos.

3. – Modificación de la subestación eléctrica Iglesias 30/220 kV del parque eólico «Iglesias», situada en el término municipal de Iglesias, en la provincia de Burgos; modificación cuyo propósito es poder evacuar, a la red de transporte, la energía eléctrica que, en su caso, proceda del módulo de almacenamiento energético por baterías «BESS Hibridación PE Iglesias».

El resto de la infraestructura de evacuación de la instalación, desde la citada subestación eléctrica Iglesias 30/220 kV hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación Villalbilla 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte de este expediente con código PEol-ALM-018.

La instalación objeto de este anuncio estarán ubicadas en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X : Y):

- Coordenadas del extremo noreste (417.316 : 4.682.365).
- Coordenadas del extremo suroeste (417.202 : 4.682.214).

Lo que se hace público para que puedan ser consultados los documentos técnicos de la instalación objeto de este anuncio, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «Procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/Web (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en los artículos 125 y 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30)



días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

En Burgos, a 24 de octubre de 2025.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,
Íñigo de Sebastián Arnaiz